

629 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.288, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma por modernización de línea existente Maruca-Villalegre, a 20 KV., aérea, trifásica.
Emplazamiento: Ayuntamiento de Avilés.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial. 4.359-D.

630 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 44.592, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Caseta de seccionamiento, líneas y cables subterráneos de alimentación a 20 KV.
Emplazamiento: Corujedo, Avilés.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial. 4.396-D.

631 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el plan de electrificación rural, de la provincia de Oviedo.*

Expediente de expropiación e imposición de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación y modernización de la red de distribución en el término municipal de San Martín del Rey Aurelio, aprobado por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 21 de junio de 1978 e incluida en el plan de electrificación y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1973, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto de 15 de junio de 1972,

número 1541/1972, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

Expediente: 39.033-UO.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citado, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas que se detallan en hoja anexa, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificarse los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

Oviedo, 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.— 4.385-D

RELACION DE FINCAS

Finca número 2 del proyecto: Afectada por L. A. T. Blimea-Los Caleyos; denominada «El Lloseto»; sita en La Bobia; cultivo, prado; vuelo de línea, longitud de 50 metros, ancho de 12 metros, superficie afectada de 600 metros cuadrados; superficie ocupada por los dos apoyos, 2,5 metros cuadrados.

Propietario: Doña Celsa Cuello Suárez; domicilio, La Bobia. (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 4 del proyecto: Afectada por L. A. T. Blimea-Los Caleyos; denominada «El Berregoso»; sita en La Bobia; cultivo, monte; vuelo de la línea, longitud de 57 metros, ancho de 12 metros, superficie afectada de 684 metros cuadrados; superficie ocupada por el apoyo, 1,96 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de don Aurelio Cuello Fernández; domicilio, paseo San Martín, 20, 4.º izquierda, Sotroñido.

Finca número 21 del proyecto: Afectada por L. A. T. Blimea-Los Caleyos; denominada «El Prascón»; sita en Santa Bárbara; cultivo, monte; vuelo de la línea, longitud de 48 metros, ancho de 12 metros, superficie afectada 576 metros cuadrados; superficie ocupada por el apoyo, un metro cuadrado.

Propietario: Doña Ana María González García, domicilio: Pumarín, bloque 23-3.º Gijón.

Finca número 22 en proyecto: Afectada por L. A. T. Blimea-Los Caleyos; denominada «Los Corbatos»; sita en Santa Bárbara; cultivo, monte; vuelo en la línea, longitud de 68 metros, ancho de 12 metros, superficie afectada 816 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de Don Anselmo García Iglesias, domicilio, El Molino (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 23 del proyecto: Afectada por L. A. T. Blimea-Los Caleyos; denominada «Los Corbatos»; sita en Santa Bárbara; cultivo, monte; vuelo de la línea longitud de 44 metros, ancho de 12 metros, superficie afectada de 528 metros cuadrados.

Propietario: Doña Concepción González González, Barredos (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 24 del proyecto: Afectada por L. A. T. Blimea-Los Caleyos; denominada «Las Alletas»; sita en Santa Bárbara; cultivo, monte; vuelo de la línea, longitud 98 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 1.176 metros cuadrados, superficie ocupada por el apoyo 1,96 metros cuadrados.

Propietario: Doña María Luisa Ester González García, domicilio Santa Bárbara (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 43 del proyecto: Afectada por L. A. T. derivación a la cruz; denominada «El Maderal»; sita en Santa Bárbara; cultivo, monte; vuelo de línea, longitud 154 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 1.848 metros cuadrados; superficie ocupada por el apoyo, 1,21 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de don Nicanor González Felgueroso, vecino de Panicles (S. M. R. A.).

Representados por don Restituto González Fernández; domicilio, plaza División Azul número 1, 3.º derecha, Gijón.

Finca número 53 del proyecto: Afectada por L. A. T. derivación a la cruz; denominada «Canto del Molín y La Huertica»; sita en La Cruz; cultivo, prado; vuelo de línea, longitud 50 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 600 metros cuadrados.

Propietario: Don Ramón García Díaz, domicilio, La Cruz (San Martín del Rey Aurelio).